

Buenos Aires, 22 de octubre de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la renovación del contrato de locación del inmueble sito en la calle Mitre n° 2358 de la ciudad de Posadas (Misiones), sede del Juzgado Federal de Primera Instancia del asiento; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 30 de junio último se produjo el vencimiento del contrato de dicho inmueble.-

Que a fs. 43, el locador formula su última oferta para la continuación de la locación, la cual resulta coincidente a la tasación efectuada por el Cuerpo de Tasadores Oficiales (confr. fs. 39/40).-

Que, a su vez, la Cámara Federal de Apelaciones del asiento, a fs. 31, manifiesta su conformidad respecto de la citada oferta, señalando asimismo la necesidad de seguir ocupando el inmueble ante las dificultades para lograr en el lugar el alquiler de propiedades que resulten aptas para alojar tribunales federales de la jurisdicción.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el reglamento de locaciones aprobado por Acordada n° 46/89,

SE RESUELVE:

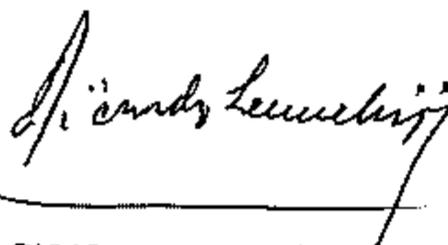
1°) Autorizar a la Cámara Federal de Apelaciones de Posadas a suscribir -"ad-referendum" del Tribunal-, un nuevo contrato de locación del inmueble de la calle Mitre n° 2358 de dicha ciudad, a partir del 1° de julio de 1991, por el término de tres (3) años y sobre la base de un alquiler mensual de DOLARES ESTADOUNIDENSES TRECE MIL (U\$S 13.000.-) para el primer año y DOLARES ESTADOUNIDENSES TRECE MIL QUINIENTOS (U\$S 13.500.-) y CATORCE MIL (U\$S 14.000.-) para el segundo y tercer año, respectivamente.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2º) El gasto que demande lo precedentemente dispuesto deberá imputarse a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.-

3º) Regístrese y devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



RICARDO LEVENE (E)